



8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

820. Personal

OPER/000093-01

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León de 24 de noviembre de 2022, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de las Cortes de Castilla y León.

ACUERDO DE LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2022, POR EL QUE SE MODIFICA LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de noviembre 2022, ha aprobado la siguiente modificación en la Relación de Puestos de Trabajo de las Cortes de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 316, de 10 de noviembre de 2006.

PRIMERO

Se suprime el puesto de Director Adjunto del Gabinete de la Presidencia (P.1.1.0.00) y el puesto de Ayudante Administrativo del Gabinete de la Presidencia (P.1.1.1.03).

SEGUNDO

Se recalifica el puesto de Interventor General de la Cámara y de Viceinterventor a Cuerpo Técnico, Escala Económico-Financiera. El personal de plantilla del Cuerpo Técnico podrá solicitar la conversión de su plaza en una plaza de Cuerpo Técnico, Escala Económico-Financiera, de las previstas en el Estatuto de Personal, siempre que el funcionario haya venido desempeñando durante más de dos años funciones propias de la escala solicitada en las Cortes de Castilla y León. El plazo para solicitar este reconocimiento será de quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, procediendo la Mesa de la Cámara a su formalización si el solicitante cumple con los requisitos referidos.

INTERVENCIÓN, CONTABILIDAD, TESORERÍA Y CAJA										
Código	Denominación	T	R	G	N	Cuerpo	Ads.	Prov	Titulación	Funciones
S.5.0.0.00	Interventor	1	F	A	28	Téc. Ec-Fin.	Presidencia	LD	Art. 30	Art. 32 y 24 quinq.
S.5.0.0.01	Viceinterventor	1	F	A	28	Téc. Ec-Fin.	Presidencia	LD	Art. 30	Art. 32 y 24 decies.1

TERCERO

Se crean los siguientes puestos de trabajo en la Relación de Puestos de Trabajo de las Cortes de Castilla y León, cuyo sistema de provisión será el concurso de conformidad



con lo establecido en la Norma 7.^a de las Normas que regulan el régimen de provisión de los puestos de trabajo reservados al personal de plantilla en la relación de puestos de trabajo de las Cortes de Castilla y León.

SECRETARÍA GENERAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO DE GESTIÓN PARLAMENTARIA										
Código	Denominación	T	R	G	N	Cuerpo	Ads.	Prov	Titulación	Funciones
S.2.0.0.01	Técnico	1	F	A	26	Técnico	SG-LM	C	Art. 30	Art. 32.1

INTERVENCIÓN, CONTABILIDAD, TESORERÍA Y CAJA										
Código	Denominación	T	R	G	N	Cuerpo	Ads.	Prov	Titulación	Funciones
S.5.0.0.02	Técnico	1	F	A	26	Téc. Ec-Fin.	SG-LM	C	Art. 30	Art. 32.1 y 2
S.5.0.0.03	Técnico	1	F	A	26	Téc. Ec-Fin.	SG-LM	C	Art. 30	Art. 32.1 y 2

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de noviembre de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández